

El Salvador: Reafirman la condena por homicidio a una mujer que tuvo un aborto involuntario

AGENCIAS / LA HAINE :: 15/12/2017

Teodora Vásquez lleva ya diez años en prisión tras ser condenada a 30 años en 2008

Un tribunal de El Salvador ha ratificado la condena a 30 años de prisión a Teodora Vásquez, una de “las 17 de El Salvador”, el grupo de mujeres condenadas por diversas complicaciones con sus embarazos que dieron lugar a abortos involuntarios o alumbramientos de bebés fallecidos.

Vásquez lleva ya diez años en prisión tras ser condenada a 30 años en 2008. En 2007 y tras la aparición rápida de fuertes dolores en la escuela donde trabajaba de portera, Vásquez llamó al 911 pero, después de media hora esperando sin respuesta del sistema de urgencia sanitaria público, fue al baño donde tuvo un aborto involuntario.

Tras sus gritos pidiendo ayuda, fue encontrada en medio de un charco de sangre. La dirección de la escuela (conservadora y católica como la mayoría) llamó también al 911, que esta vez sí acudió de inmediato. Allí mismo fue arrestada por la Policía. Vásquez mantiene que se trata de un aborto involuntario, pero el Tribunal (conservador y católico como la mayoría) considera que la mujer dio a luz a un bebé vivo que murió luego por asfixia.

La justicia ha concluido que “la sentencia definitiva condenatoria en contra de la señora Teodora Vásquez debe de confirmarse”, dice el fallo. Tenía razón Monseñor Romero cuando decía que la justicia es como la vibora, solo muerde a los que andan descalzos.

El Tribunal Segundo de Sentencia de la capital salvadoreña justificó la decisión porque “los elementos probatorios no han sido desvirtuados de una forma categórica”, según una magistrada (¡mujer!). El tribunal escuchó los testimonios de dos médicos (conservadores y católicos como la mayoría). En ellos se basa para concluir que no hubo irregularidades en las pruebas forenses, como alegó la defensa de la mujer condenada.

Víctor Hugo Mata, abogado de Vásquez, evaluará la posibilidad de interponer un nuevo recurso una vez pueda revisar el fallo, que se dará completo el próximo 20 de diciembre. “La prueba científica no ha sido analizada en toda su amplitud, la prueba científica no dice lo que el tribunal está señalando y a los más que podría llegar es a duda, pero ni siquiera duda”, se quejó Mata tras conocer el fallo.

Para organizaciones de DDHH, esta decisión es “un escandaloso paso hacia atrás por la justicia”. La organización asegura que el juicio se se ha visto empañado por irregularidades. “La trágica historia de Teodora es una triste imagen de todo lo que está mal con el sistema de justicia en El Salvador, donde los derechos humanos parecen ser un concepto extraño”.

“En lugar de castigar a Teodora por ser mujer, las autoridades en El Salvador deben analizar con urgencia su escandalosa ley antiabortista y tomar medidas inmediatas para derogarla”. En El Salvador, el aborto es ilegal en cualquier circunstancia. No existe

absolutamente ninguna excepción: ni violación, ni riesgo para la gestante, supuestos reconocidos incluso en países con legislaciones muy restrictivas.

Un proyecto de ley presentado (si mucho entusiasmo, todo hay que decirlo) en 2016 por el partido de centroizquierda Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) proponía permitir el aborto en casos de violación, cuando la víctima sea menor de edad o sea víctima de tráfico humano, o cuando el feto sea inviable o para proteger la vida de la madre.

El Salvador sigue siendo junto a Nicaragua, Honduras, Haití, Surinam, Andorra y Malta uno de los pocos países del mundo que mantienen una prohibición absoluta del aborto. El país centroamericano tiene desde 1997 una de las leyes más severas para las mujeres que aborten y para quienes las asistan, pero el FMLN, por cálculo electoral (y en muchos casos por convicción propia), nunca ha presionado con fuerza para cambiarla, a pesar de llevar 8 años en el gobierno.

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/el-salvador-reafirman-la-condena